



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 400 / 2019.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°121/2019, de fecha 18 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 31/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de **"IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA. ANDRES TOMAS BIGGS PATINO E.I.R.L."**, con domicilio en Januario Ovalle N°247, Local 2, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA. ANDRES TOMAS BIGGS PATINO E.I.R.L."
Rut N°	76.157.491-4
Giro	"VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS / ARTICULOS DE DECORACIÓN".
Rol. N°	21.586.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-